



RESOLUCIÓN No.290

(25 de septiembre de 2017)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que la Empresa SIESA LTDA, NIT 890.319.193-3 expidió la factura No. 01EE110 por concepto de servicio de soporte y mantenimiento de las aplicaciones de SIESA que funcionan en la Institución.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el siguiente pago:

| | | | | |
|------------|---------------|-------------|---|--|
| SIESA LTDA | 890.319.193-3 | \$5.109.800 | 45217 DEL RUBRO A-2-0-4-6-2 MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMUNIC. | SOPORTE DE LAS APLIACIONES INSTITUCIONALES |
|------------|---------------|-------------|---|--|

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

ELABORO: Edwin Sánchez
 PROYECTO: Iván González